



## CONTRATO N° 18/2025

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S.** con RUC N° 80130537-3, domiciliada en Ruta D027 Km 5, ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Silvia Paola Rodas Jacquet** con Cedula de Identidad N° 3.707.948, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA. LAS PIEDRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA. LAS PIEDRAS".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

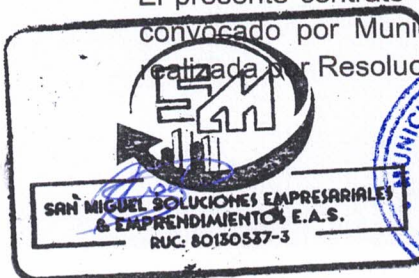
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476606.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 14/2025, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 3253/25. La adjudicación fue realizada por Resolución M. N° 3375/2025.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LMCN N° 14/25 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA LAS PIEDRAS" - ID 476606						
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA LAS PIEDRAS					San Miguel Soluciones Emp. & Emprendimientos E.A.S	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel de Obra de con pata metalica	Unidad	1	1.408.000	1.408.000
2	72131601-9974	Mural	Unidad	1	10.800.000	10.800.000
3	72131601-9974	Placa Conmemorativa	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
4	72131601-013	Preparacion de terreno con maquinarias	Hora	8	662.200	5.297.600
5	70111713-998	Bancos de mamposteria de ladrillo	Unidad	10	2.200.000	22.000.000
6	72131601-006	Encadenado Inferior	Metros Cubico	15	1.584.000	23.760.000
7	72131601-005	Muro de elevacion 0,15	Metros Cuadrados	241	110.880	26.722.080
8	72102905-001	Relleno y apisonado	Metros Cubico	147	34.320	5.045.040
9	72131601-009	Contra Piso	Metros Cuadrados	454	55.880	25.369.520
10	72131601-009	Piso de hormigon	Metros Cuadrados	454	102.080	46.344.320
11	72131601-009	Construccion de Piso canto rodado inSitu	Metros Cuadrados	454	96.800	43.947.200
12	72131701-023	Terminacion en borde de caminero de canto rodado	unidad	1	5.728.800	5.728.800
13	72102209-9995	Base de hormigon armado visto de 30cm x 30 cm en cada poste de caño	Unidad	92	352.000	32.384.000
14	72131601-001	Registro electrico de 20cm x 20cm de ladrillos comunes revocado y pintado en borde exteriores con pintura latex. Tapa de hormigon	Unidad	92	96.800	8.905.600
15	72131601-001	Caño redondo de 3" de diámetro x 2 mm y 3 metros de altura (incluye su colocacion)	Unidad	92	158.400	14.572.800
16	72131601-001	Perno de anclaje en varilla de 1/2 x 700 mm colocado por marco metalico macizado por el dado de base de hormigon y placa de 300 x 300 mm metalico	Unidad	90	123.200	11.088.000
17	31162504-001	Brazo para Luminaria galvanizado de 1" x 1,50 metros de largo con accesorios	Unidad	92	114.400	10.524.800
18	72131601-001	Artefacto tipo Alumbrado de 120 WATTS.	Unidad	92	396.000	36.432.000
19	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.191.500	1.191.500
<b>TOTAL</b>						<b>333.721.260</b>



Handwritten signature



Handwritten signature

Gs. 333.721.260



El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Bernardo Vera Fernández, Director - Dirección de Obras y Catastro de la Municipalidad.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.





### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día veinte y nueve días del mes de noviembre y año dos mil veinte y cinco.



  
Abog. Jorge Luis Dimartino  
Intendente Municipal



  
Prof. Orlando Alfredo Gauto López  
Secretario General



## CONTRATO N° 18/2025

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S.** con RUC N° 80130537-3, domiciliada en Ruta D027 Km 5, ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Silvia Paola Rodas Jacquet** con Cedula de Identidad N° 3.707.948, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA. LAS PIEDRAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

"**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA. LAS PIEDRAS**".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476606.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 14/2025, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 3253/25. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3375/2025.





**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

LMCN N° 14/25 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA LAS PIEDRAS" - ID 476606						
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL ACCESO CÑIA LAS PIEDRAS					San Miguel Soluciones Emp. & Emprendimientos E.A.S	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel de Obra de con pata metalica	Unidad	1	1.408.000	1.408.000
2	72131601-9974	Mural	Unidad	1	10.800.000	10.800.000
3	72131601-9974	Placa Conmemorativa	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
4	72131601-013	Preparacion de terreno con maquinarias	Hora	8	662.200	5.297.600
5	70111713-998	Bancos de mamposteria de ladrillo	Unidad	10	2.200.000	22.000.000
6	72131601-006	Encadenado Inferior	Metros Cubico	15	1.584.000	23.760.000
7	72131601-005	Muro de elevacion 0,15	Metros Cuadrados	241	110.880	26.722.080
8	72102905-001	Relleno y apisonado	Metros Cubico	147	34.320	5.045.040
9	72131601-009	Contra Piso	Metros Cuadrados	454	55.880	25.369.520
10	72131601-009	Piso de hormigon	Metros Cuadrados	454	102.080	46.344.320
11	72131601-009	Construccion de Piso canto rodado inSitu	Metros Cuadrados	454	96.800	43.947.200
12	72131701-023	Terminacion en borde de caminero de canto rodado	unidad	1	5.728.800	5.728.800
13	72102209-9995	Base de hormigon armado visto de 30cm x 30 cm en cada poste de caño	Unidad	92	352.000	32.384.000
14	72131601-001	Registro electrico de 20cm x 20cm de ladrillos comunes revocado y pintado en borde exteriores con pintura latex. Tapa de hormigon	Unidad	92	96.800	8.905.600
15	72131601-001	Caño redondo de 3" de diámetro x 2 mm y 3 metros de altura (incluye su colocacion)	Unidad	92	158.400	14.572.800
16	72131601-001	Perno de anclaje en varilla de 1/2 x 700 mm colocado por marco metalico macizado por el dado de base de hormigon y placa de 300 x 300 mm metalico	Unidad	90	123.200	11.088.000
17	31162504-001	Brazo para Luminaria galvanizado de 1" x 1,50 metros de largo con accesorios	Unidad	92	114.400	10.524.800
18	72131601-001	Artefacto tipo Alumbrado de 120 WATTS.	Unidad	92	396.000	36.432.000
19	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.191.500	1.191.500
<b>TOTAL</b>						<b>333.721.260</b>



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

333.721.260



El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Bernardo Vera Fernández, Director - Dirección de Obras y Catastro de la Municipalidad.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.





### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

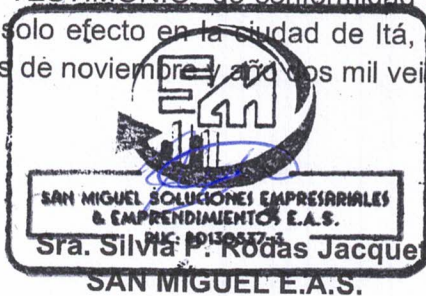
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día veinte y nueve días del mes de noviembre y año dos mil veinte y cinco.



Abog. Jorge Luis Dimartino  
Intendente Municipal



Prof. Orlando Alfredo Gauto López  
Secretario General